

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

43650 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Listado de recursos de casación admitidos a trámite (artículo 90.7 de la Ley 29/1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.7 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en la redacción dada por la Ley Orgánica 7/2015, se acuerda hacer público el listado de recursos de casación admitidos a trámite correspondiente al periodo comprendido entre el día 22 de enero de 2018 y el día 22 de julio de 2018, con mención sucinta de la norma o normas que serán objeto de interpretación y de la programación para su resolución.

Recurso nº 655/2018. Admitido por Auto de 20 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, y en los artículos 1 y 55 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de capitalidad y de régimen especial de Madrid.

Recurso nº 1453/2018. Admitido por Auto de 20 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disposición hoy derogada por el vigente Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este real decreto.

Recurso nº 2514/2018. Admitido por Auto de 20 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 373/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.3 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio

Recurso nº 437/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.9.3º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, así como el artículo 21.4, primer párrafo, del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto 1777/2004, de 30 de julio.

Recurso nº 1244/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 150.1, párrafo 1º, en relación con el artículo 104.2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 1635/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículo 150.1, párrafo 1º, en relación con el artículo 104.2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 2563/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 7, apartado 5 y 8 a) de la Ley de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Recurso nº 2568/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 45 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de patrimonio natural y de la biodiversidad, en relación con el artículo 3, apartados 1º y 2º b) de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de efectos de determinados planes y programas de medio ambiente, y la jurisprudencia elaborada en torno a estos preceptos; y, el artículo 37 de la antes indicada Ley 42/2007

Recurso nº 2623/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 9.3, 14, 33.1, 133.1 y 133.2 de la Constitución, y artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 2638/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 221.3 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92, de 12 de octubre, por el que se establece el Código Aduanero Comunitario (actual artículo 103 del Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013)

Recurso nº 2795/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 5.4 de la Ley 1/2004, de 21 de diciembre, de Horarios Comerciales, tras la reforma operada en la misma por el Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia

Recurso nº 2837/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: la nueva redacción del artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, dada por la Ley 11/2012

Recurso nº 3378/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 66, 67 y 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 119.1, 101.1 y 120.1 de la misma Ley

Recurso nº 3672/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 9.3, 14, 33.1, 133.1 y 133.2 de la Constitución, y artículos 107.1, 107.2 a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4715/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 23, 45.3 y 138.2 de la Ley Jurisdiccional 29/1998, 231 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 11.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 24 de la Constitución de 1978.

Recurso nº 4743/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 23, 45.3 y 138.2 de la Ley Jurisdiccional 29/

1998, 231 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, 11.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 24 de la Constitución.

Recurso nº 5924/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 142.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en iguales términos el art. 32 de la vigente Ley 40/15); y, arts. 2.1 y 4 del Reglamento de los Procedimientos en materia de responsabilidad patrimonial, aprobado por R.D. 429/93, de 26 de marzo.

Recurso nº 5945/2018. Admitido por Auto de 18 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 3 y 139 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo 106.2 de la Constitución en relación con el artículo 88.3 del Tratado de la Unión Europea y el artículo 14.3 del Reglamento CEE 659/1999.

Recurso nº 1053/2017. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Recurso nº 3466/2017. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 3 y 16 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

Recurso nº 5864/2017. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Recurso nº 6696/2017. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 266/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Recurso nº 578/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 1053/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 1290/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 10 del Real Decreto 1130/2003, de 5 de

septiembre por el que se regula el régimen retributivo del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Recurso nº 1866/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 1912/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.3 y 131.1 y 2 de la Constitución Española; 2.2.a) y 8 de la Ley General Tributaria y 289 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 2053/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 80.4 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre EBEP y el 58.1 del RD 364/1995, de 10 de marzo, reglamento General de ingreso de personal al servicio de la administración general del Estado, en relación con la motivación de los actos de cese.

Recurso nº 2966/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 40. l) de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, y 30.2 del Real Decreto 1614/2011, de 14 de noviembre, por el que se desarrolla la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en lo relativo a licencias, autorizaciones y registros del juego.

Recurso nº 3122/2018. Admitido por Auto de 16 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2 y 3 del Real Decreto 382/1986, de 10 de febrero, por el que se crea, organiza y regula el funcionamiento del Registro de Entidades Locales, en relación con los artículos 3, 25, 26 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tanto en su redacción original, como en su modificación por Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; 6 y Disposición Adicional 20.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y 118 a 127 de la Ley 40/2005, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Recurso nº 4848/2017. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 1.Fb) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Recurso nº 5668/2017. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 4.7 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, Directiva Marco del Agua; 9, 36 y DA 5ª de la Ley 10/2001, de 5 de julio, Plan Hidrológico Nacional; 40.bis), 92, 92 bis) y 92 ter) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDLeg. 1/2001 de 20 de julio), y 35 del Real Decreto 907/2007 de 6 de julio (Reglamento de Planificación Hidrológica).

Recurso nº 5727/2017. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 4.7 de la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de octubre de 2000, Directiva Marco del Agua; 9, 36 y DA 5ª de la Ley 10/2001, de 5 de julio, Plan Hidrológico Nacional; 40.bis), 92, 92 bis) y 92 ter) del Texto Refundido de la Ley de Aguas (RDLeg. 1/2001 de 20 de julio), y 35 del Real Decreto 907/2007 de 6 de julio (Reglamento de Planificación Hidrológica).

Recurso nº 6304/2017. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 38.4, párrafo cuarto, del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado.

Recurso nº 408/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 73.1.c) de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2007 (publicado por resolución -19 de julio de 2007- de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid); y, art. 20.1.c) del Real Decreto 1281/02, de 5 de diciembre, que aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.

Recurso nº 835/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.3 y 131.1 y 2 de la Constitución Española; 2.2.a) y 8 de la Ley General Tributaria y 289 de la Ley de Contratos del Sector Público

Recurso nº 1569/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 180.3 y 201.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con el artículo 42.1.a) de la misma Ley.

Recurso nº 1869/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 66 y 67.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 2286/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 3013/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 69.Tres y 84.2 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 44 y 45 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, el artículo 11.1 del Reglamento de Ejecución (UE) número 282/2011 del Consejo, de 15 de marzo de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 2006/112/CE relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 3451/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 233 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 12 de la Ley de Asistencia Jurídica al Estado e Instituciones Públicas y 173.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales

Recurso nº 3884/2018. Admitido por Auto de 11 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 73.1.c) de los Estatutos del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, aprobado por Orden de 22 de mayo de 2007 (publicado por resolución -19 de julio de 2007- de la Dirección General de Política Interior y Cooperación con el Estado, Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid); y, art. 20.1.c) del Real Decreto 1281/02, de 5 de diciembre, que aprueba el Estatuto General de los Procuradores de los Tribunales de España.

Recurso nº 67/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 4 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con

pretendida finalidad sanitaria, así como cualesquiera otras concordantes que resulten de aplicación

Recurso nº 1340/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 309 y 310 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 1531/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 43.1, párrafo segundo, inciso final, de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, (artículo 24.1, párrafo tercero, inciso final, de la vigente ley 39/2015, de 1 de octubre), en relación con el artículo 12 de la ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería.

Recurso nº 1980/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6 bis, 2 c) y DA 2ª LO 2/2016, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; artículo 8 y DA 2ª del RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de educación primaria; y el artículo II del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979 (BOE de 15/12/1979).

Recurso nº 2013/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 9.2, 14 y 27.10 CE, artículos 62.2 y 64.1 LOU y artículos 26 y 51a) de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad de mujeres y hombres.

Recurso nº 2135/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 53 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como su Disposición Adicional Primera, y en el artículo 60 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2149/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6 bis, 2 c) y DA 2ª LO 2/2016, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre; artículo 8 y DA 2ª del RD 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de educación primaria; y el artículo II del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979 (BOE de 15/12/1979).

Recurso nº 2572/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 2593/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea

Recurso nº 3212/2018. Admitido por Auto de 9 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.2.c) del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, en relación con el artículo 129.2 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión en inspección tributaria y de desarrollo de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 2097/2018. Admitido por Auto de 4 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo

Recurso nº 2893/2018. Admitido por Auto de 4 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 45. I. B. 9) del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 108.2.1, de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores
Recurso nº 2983/2018. Admitido por Auto de 4 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición transitoria undécima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 94 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobado Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 17.2.a) del primer texto legal citado.

Recurso nº 5964/2017. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 2.2.a) de la Ley General Tributaria, en su redacción posterior a la Ley de Economía Sostenible.

Recurso nº 365/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartado 7 de la disposición adicional cuarta del Real Decreto 413/2014; el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actual artículo 39 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); y el artículo 43 del mismo texto legal (actual artículo 24 de la Ley 39/2015).

Recurso nº 832/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 851/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 1261/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y el artículo 130 de la Ley 30/1992 -actual artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -.

Recurso nº 1342/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 103.3 y 23.2 de la Constitución Española, y el artículo 61.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 1820/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 84.1.2.c), 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 165 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 168, 193 y 199 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 2008/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo y demás concordantes.

Recurso nº 2454/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 63.1 de la Ley de Defensa de la

Competencia, 17 a 25 y 147 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, y 131 Ley 30/1992, interpretados a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea recogida en la sentencia de 14 de septiembre de 2017, asunto C-177/16

Recurso nº 2818/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20. Uno.23º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en conexión con los artículos 11.2. 9º de dicha ley y 135.2.a) de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 2984/2018. Admitido por Auto de 2 de julio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición transitoria undécima de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 94 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, aprobado Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 17.2.a) del primer texto legal citado.

Recurso nº 283/2018. Admitido por Auto de 27 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004.

Recurso nº 2301/2018. Admitido por Auto de 27 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 100.1, 101.1 y 103.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 3023/2018. Admitido por Auto de 27 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en la redacción temporalmente aplicable, y el artículo 10 del Convenio entre el Reino de España y los Estados Unidos de América para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal respecto de los impuestos sobre la renta, puestos en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 36/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 19 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 323/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 103 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (actual artículo 103.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público)

Recurso nº 846/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 102.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el correlativo artículo 106.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Recurso nº 1246/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartado 2 del artículo 96 de la Ley del Impuesto

sobre Sociedades, aprobada por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 178, 179 y 184.2 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 2046/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 2413/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 20/2013 de 9 de diciembre de Garantía de Unidad de Mercado (artículo 5).

Recurso nº 2492/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 2602/2018. Admitido por Auto de 25 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 131 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 1567/2018. Admitido por Auto de 20 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 20.1 de la Ley de Tasas y Precios Públicos y 26, 27.1 y 123.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

Recurso nº 1773/2018. Admitido por Auto de 20 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y 8 y 9 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Recurso nº 2077/2018. Admitido por Auto de 20 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 2287/2018. Admitido por Auto de 20 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartado 1 del artículo 135 de Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el apartado 1 del artículo 120 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Recurso nº 2345/2018. Admitido por Auto de 20 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 2493/2018. Admitido por Auto de 20 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 2352/2017. Admitido por Auto de 18 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16.1, 20.1, 22, 23.1 de la Constitución, así como los artículos 5 y 6 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales.

Recurso nº 88/2018. Admitido por Auto de 18 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 1676/2018. Admitido por Auto de 18 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 217.1.e) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con el artículo 239.3 de la primera de las leyes citadas.

Recurso nº 1835/2018. Admitido por Auto de 18 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 2446/2018. Admitido por Auto de 18 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110. 5 y 110.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 7.h) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 1327/2018. Admitido por Auto de 13 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 9.1 y 103.1 de la Constitución española; los artículos 3 a 7 de la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas; y el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Recurso nº 1433/2018. Admitido por Auto de 12 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 5 y 84 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en conexión con el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 11 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1793/2018. Admitido por Auto de 12 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168.a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido,

Recurso nº 2607/2018. Admitido por Auto de 12 de junio de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículos 221, 222, 223 y 224.1 de la Ley General Tributaria; 4 y 18 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y 75 y 107.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 5153/2017. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 64.3.a) de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia

Recurso nº 6442/2017. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 6461/2017. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 de la Ley de Defensa de la Competencia y 101.3 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 6537/2017. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 37, 43 y 45 de la Ley General de Subvenciones y artículos 102 y 203 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 106 y 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Recurso nº 78/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 49.e) EBEP, así como la contenida en el artículo 2.1 del Real Decreto 1148/2011, de 29 de julio, para la aplicación y desarrollo, en el sistema de la Seguridad Social, de la prestación económica por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Recurso nº 86/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 4 del Real Decreto 1907/1996, de 2 de agosto, sobre publicidad y promoción comercial de productos, actividades o servicios con pretendida finalidad sanitaria, así como cualesquiera otras concordantes que resulten de aplicación.

Recurso nº 1558/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 131 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 1800/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 1996/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 2087/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 5.3 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual

Recurso nº 2102/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículos 28, 29.3 y 30 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 2106/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 121.3 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 2188/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 148, apartados 1 y 2, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 87, 170 y 178 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el artículo 217 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 2243/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 98, 45.4 (y la norma sucesiva que lo sustituye) y 46 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Recurso nº 2426/2018. Admitido por Auto de 11 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 26.4 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 37.1 y 38.1 de la Ley General de Subvenciones y 17.1 y 3 y 11 de la Ley General Presupuestaria.

Recurso nº 6353/2017. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (actual artículo 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Recurso nº 6449/2017. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 92 bis y Disposición Transitoria Séptima LBRL, así como la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Recurso nº 1047/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 17, apartados 1.e) y 2.a).3.ª, y 51 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 1187/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 98.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 8.3 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, -LOFCS -.

Recurso nº 1571/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 244.1.a) de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 1681/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 124.1 del Reglamento General de Recaudación, en relación con los artículos 104 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 104 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y 70 del Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 1791/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 1811/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 32, 37 y 49 a 51 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, - según su redacción anterior a la reforma operada por la disposición final 11.3 de la Ley 3/2017, de 27 de junio -, artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 2297/2018. Admitido por Auto de 6 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 175.4 en relación con el artículo 42.2, ambos de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 2528/2017. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 5910/2017. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 6548/2017. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 594/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartado 1 del artículo 150 de la Ley General Tributaria, en la redacción temporalmente aplicable.

Recurso nº 842/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 1214/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 1432/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 11 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, en conexión con el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y el artículo 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1750/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 5.3, párrafo séptimo, de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, en relación con el artículo 2.21 de la misma Ley y el artículo 3.3 del Real Decreto 988/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el régimen jurídico de la obligación de financiación anticipada de determinadas obras audiovisuales europeas.

Recurso nº 1974/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 73 de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido y el artículo 78 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 1816/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: principio de neutralidad recogido en la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 2118/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y los artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 2186/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 104.1 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 2222/2018. Admitido por Auto de 4 de junio de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 66.4 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con su artículo 104.

Recurso nº 4889/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1 y 2.a) de la Ley Jurisdiccional 29/1998, en relación con los artículos 2, 9.3, 103, 137 a 140 de la Constitución, así como con el artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Recurso nº 4893/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 170 en sus apartados 3º y 4º de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las Administraciones Públicas, cuya redacción es idéntica en las disposiciones normativas posteriores que regulan la materia, como es el artículo 169.3 y 4 del RDL 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de contratos de las Administraciones

Públicas; el artículo 264.3 y 4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; y el artículo 288.3 y 4 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Recurso nº 5075/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1 y 2.a) de la Ley Jurisdiccional 29/1998, en relación con los artículos 2, 9.3, 103, 137 a 140 de la Constitución, así como con el artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Recurso nº 5097/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 5661/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1 y 2.a) de la Ley Jurisdiccional 29/1998, en relación con los artículos 2, 9.3, 103, 137 a 140 de la Constitución, así como con el artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Recurso nº 5909/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 6551/2017. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 69.c) LJCA, 200.bis Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (reproducido en el artículo 216.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) y artículo 24 CE.

Recurso nº 683/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16, 20, 23 y 24 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 781/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1215/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 1371/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 12.5.c).2º de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

Recurso nº 1689/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 149.1. 18ª de la Constitución Española y 3.a) de la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concerto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco, en relación con los artículos 100 de la Norma Foral 2/2005, de 8 marzo, General Tributaria del Territorio Histórico de Guipúzcoa, y 46 del Reglamento de Inspección Tributaria del

Territorio Histórico de Guipúzcoa, aprobado por el Decreto Foral 31/2010, de 16 de noviembre.

Recurso nº 1860/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 2265/2018. Admitido por Auto de 30 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95. Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 3509/2017. Admitido por Auto de 28 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 25.2 y 29.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - administrativa; el artículo 43 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; los artículos 10.1, 22.1, 23.1, 24.6, 25.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y los artículos 12.4, 14.2, 3 y 4, del Real Decreto 1112/2007, de 24 de agosto, por el que se establece el régimen de ayudas al desarrollo de las infraestructuras en las comarcas mineras del carbón.

Recurso nº 5298/2017. Admitido por Auto de 28 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 178.2.b) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG).

Recurso nº 635/2018. Admitido por Auto de 28 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 130.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el artículo 28.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y el artículo 95 de la Ley 24/1998, de 28 de julio, del Mercado de Valores, así como el artículo 6 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Recurso nº 1304/2018. Admitido por Auto de 28 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 12.2 del Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia, en relación con los artículos 36.1, 37.1 y 38.1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, y 62 y 63 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -actuales artículos 47 y 48 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -, por una parte, y el artículo 1 de la Ley 15/2007, en relación con el artículo 130 de la Ley 30/1992 -actual artículo 28 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público -, otra parte.

Recurso nº 298/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartado 3 del artículo 97 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con los apartados 1.a) y 2.c) y g) del artículo 227 y la disposición adicional 11ª de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 736/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartado 3 del artículo 202 del Reglamento (CEE) número 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, por el que se aprueba el código aduanero comunitario.

Recurso nº 771/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio

Recurso nº 895/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8.1, 42 y 81.1 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 979/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en conexión con el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 1129/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 1479/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 62.1.a) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1541/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15.3, 104.1 y 127.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, vigente en el momento en el que ocurrieron los hechos (actuales artículos 18.3, 142.1 y 168.2 del nuevo Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y, el artículo 149.2, 8 y 9.2 de la Ley 22/2003, Concursal, en su redacción anterior a la modificación operada por el Real Decreto Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal. Recurso nº 2189/2018. Admitido por Auto de 23 de mayo de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículos 42.2, 41.3 y 174.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en consonancia con los artículos 35.7 y 58.2 de la misma norma y con los artículos 1137 y 1145 del Código Civil.

Recurso nº 5916/2017. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 21 de la Directiva 96/67/CE DEL CONSEJO, de 15 de octubre de 1996, relativa al acceso al mercado de asistencia en tierra en los aeropuertos de la Comunidad y el Real Decreto 1161/1999, de 2 de julio, por el que se regula la prestación de los servicios aeroportuarios de asistencia en tierra en relación con los artículos 101 y siguientes de la LCSE, el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los artículos 2 a 2 septies de directiva 92/13/CEE del Consejo, de 25 de febrero de 1992, relativa a la coordinación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas referentes a la aplicación de las normas comunitarias en los procedimientos de formalización de contratos de las entidades que operen en los sectores del agua, de la energía, de los transportes y de las telecomunicaciones.

Recurso nº 106/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 62.1.a) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 376/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 198.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público); el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales; y la disposición transitoria tercera del Real Decreto-ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

Recurso nº 670/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 41 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, artículos 23, 25.a), 28.1, disposición adicional segunda del Real Decreto 1835/1991, de 20 de diciembre, por el que se desarrolla reglamentariamente los Capítulos III y IV del Título III de la Ley 10/1990, del Deporte y el artículo 40. 1 y 2 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, de Asociaciones.

Recurso nº 878/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 155.1 y 6 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 1086/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Recurso nº 1478/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones.

Recurso nº 1744/2018. Admitido por Auto de 21 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.27 y 14.1 de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual y 9 del Real Decreto 1624/2011, de 14 de noviembre.

Recurso nº 127/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 697/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 80, apartados 1 y 4, de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la disposición derogatoria única de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 737/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 24.1.a) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1429/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 5 y 84 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en conexión con el artículo 13 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 11 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, y 6 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1465/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 24 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1619/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26.2 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos y el artículo 44 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1899/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 25, 26, 27, 31 y 69.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación a los artículos 4, 17.5, 18, 28, 29.5 y 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y 65, 107 y 109 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 1903/2018. Admitido por Auto de 16 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 25, 26, 27, 31 y 69.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación a los artículos 4, 17.5, 18, 28, 29.5 y 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y 65, 107 y 109 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 5284/2017. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (posterior artículo 59.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y vigente artículo 69.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) y en el artículo 19.1.a) Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Recurso nº 6255/2017. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 3.2 y 12.1 del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias, que pretenden limitar la oferta turística de viviendas; artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado; artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio; y art. 5.e) de la Ley 29/1994 de Arrendamientos Urbanos.

Recurso nº 6742/2017. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 217 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (actual artículo 199 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico

español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014).

Recurso nº 631/2018. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 5 y 6 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Recurso nº 1130/2018. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.3 del Real Decreto 2296/2004, de 10 de diciembre, a la luz del artículo 13 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo.

Recurso nº 1242/2018. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 24.1 y 118 de la Constitución de 1978, así como el artículo 103.4 de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 1262/2018. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Por una parte, la disposición adicional tercera de la Ley 41/1999, el artículo 107 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la disposición derogatoria única, apartado c) del Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y el artículo 1 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre el procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros; y, por otra parte, el artículo 35 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; la disposición final cuarta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y la disposición adicional decimoséptima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Recurso nº 1780/2018. Admitido por Auto de 14 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el artículo 24 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el artículo 24 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y el artículo 23 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Recurso nº 6108/2017. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 13 y 16 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6270/2017. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 68.1 y 104.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 34/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 104.Tres.4º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido; y el artículo 174.2.b) de la Directiva 2006/112/CE del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 128/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006,

relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 652/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 217.1 de la Ley General Tributaria y 47 y 49 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Recurso nº 868/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 137 y 140 de la Constitución española; el artículo 84.3 de la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña; y los artículos 4.3 y 4.4 de la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985.

Recurso nº 1076/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1, 4.1, 6.1 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, en el contraste con el artículo 31.1 de la Constitución Española y la doctrina constitucional sobre este último.

Recurso nº 1138/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 102.1 y 103.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 155.1 y 6 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 1216/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 1834/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 108 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 1898/2018. Admitido por Auto de 10 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 25, 2, 27, 31 y 69.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación a los artículos 4, 17.5, 18, 28, 29.5 y 32 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y 65, 107 y 109 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 3425/2017. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 de la Constitución Española y el artículo 114 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, particularmente sus apartados 1, 2, 3, 4 y 7, en conexión con los artículos 303, 310, 311 y concordantes, del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Recurso nº 507/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 45.I.B.12)b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre y el artículo

88.B.12 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; los artículos 11.Uno.A).6 ° y 11.Uno.B) del texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y los artículos 43.Primer.A).6 y 43.Primer.B) del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Recurso nº 681/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 131 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; y 31.2 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Recurso nº 877/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 1139/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo; así como el artículo 7.2 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario.

Recurso nº 1305/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 6 de la Ley del Parlamento de Andalucía 11/2010, de 3 de diciembre, de 3 de diciembre, de medidas fiscales para la reducción del déficit público y para la sostenibilidad, en conexión con los artículos 49, 56 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 401 y 135.1.d) de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido, y 6.2 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Recurso nº 1467/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 62.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso nº 1675/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: principios de seguridad jurídica y enriquecimiento injusto.

Recurso nº 1775/2018. Admitido por Auto de 9 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo, y los artículos 217 y 319 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 1218 del Código Civil.

Recurso nº 225/2018. Admitido por Auto de 7 de mayo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: por una parte, la disposición adicional tercera de la Ley 41/1999, el artículo 107 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, la disposición derogatoria única, apartado c) del Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y el artículo 1 del Real Decreto 2119/1993, de 3 de diciembre, sobre el procedimiento sancionador aplicable a los sujetos que actúan en los mercados financieros; y, por otra parte, el

artículo 35 de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización; la disposición final 13ª, letra g), de la Ley 14/2013; la disposición final cuarta de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público; y la disposición adicional decimoséptima de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

Recurso nº 6004/2017. Admitido por Auto de 27 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (LEBEP); 15.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública y demás preceptos concordantes.

Recurso nº 6378/2017. Admitido por Auto de 27 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minass, 72 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; 4.1.o) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público [equivalente al actual artículo 9.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014] y 150 TRLCSP [sustituido por el actual artículo 145 de la Ley 9/2017].

Recurso nº 407/2018. Admitido por Auto de 27 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 155.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en el vigente artículo 152.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, de idéntica redacción.

Recurso nº 416/2018. Admitido por Auto de 27 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 25 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Recurso nº 3141/2017. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 197 del R.D. 557/11, de 20 de abril, en relación con los artículos 46 y ss del mismo RD 557/2011 (específicamente su art. 51 puesto en relación con el art. 47).

Recurso nº 3665/2017. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 112.a) y 117 de la Ley 22/1988, de Costas,

Recurso nº 6752/2017. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7, apartados 1.A) y 2.B), del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 1062 del Código Civil.

Recurso nº 180/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 17.2.a).4.ª de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 306/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 52 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, del Régimen especial del Ayuntamiento de Barcelona y el artículo 24 de la Constitución española.

Recurso nº 315/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 233.8 de la Ley General Tributaria, en su redacción temporalmente aplicable, actual artículo 233.9 de dicha ley.

Recurso nº 619/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 7.1.A) y 7.2.B), párrafo primero, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con el artículo 1062 del Código Civil.

Recurso nº 890/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 27.5, 82 y 188.3.a) de la Ley General Tributaria

Recurso nº 892/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 948/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 45.I.B.12) b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre y el artículo 88.B.12 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; los artículos 11.Uno.A).6º y 11.Uno.B) del texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y los artículos 43.Primer.A).6 y 43.Primer.B) del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Recurso nº 1140/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 1200/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.2, 4, 19.1 y 25 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 1344/2018. Admitido por Auto de 25 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.1.I) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de No Residentes, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, tal y como han sido interpretados por la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 2145/2017. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y los artículos 4.1.a), 32 bis y 85 bis de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el principio de autonomía local recogido en los artículos 137 y 140 CE.

Recurso nº 5326/2017. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 61.1 y 2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia en relación con los artículos 24 y 25 de la Constitución

Recurso nº 6749/2017. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Recurso nº 6770/2017. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 68.1, 104.5, 118 a), 120 y 123 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 324/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 24 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 393/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 9.2 del Real Decreto 1578/2008.

Recurso nº 420/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en relación con el apartado Ocho.Dos.c) del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Recurso nº 502/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 11 y 40 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y de la Orden ITC/362/2011, de 21 de febrero.

Recurso nº 676/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42.3 de la Ley 30/1992.

Recurso nº 1170/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 1226/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.27 y 14.1 de la Ley General de Comunicación Audiovisual y 9 del Real Decreto 1624/2011, de 14 de noviembre
Recurso nº 1754/2018. Admitido por Auto de 23 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los principios de equivalencia, efectividad y cooperación leal que se plasman en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 710/2017. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y su Transitoria Novena.

Recurso nº 3011/2017. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: anexo B.1), 2) y 3) del Real Decreto 62/11 en relación con el art. 56.6 de su Estatuto de Autonomía (L.O. 2/07, de reforma)- y arts. 90 y 91 de la Ley de Costas 22/1988 (en la redacción dada por la Ley 2/13, de 29 de mayo).

Recurso nº 4666/2017. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1 en relación con los artículos 53.1.a) y 55.1.b) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 5422/2017. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 94 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid en relación con el 69.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976 y 56 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Recurso nº 6407/2017. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 6649/2017. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 16.8 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 668/2018. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 140.2 de la Ley 7/2002 de ordenación urbanística de Andalucía, en relación con el art. 36.1 de la Ley de Expropiación Forzosa -y la jurisprudencia que lo interpreta - y 149.1.18º de la Constitución.

Recurso nº 723/2018. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 31.1, 39 y 40 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 1167/2018. Admitido por Auto de 18 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 3554/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 70.1, inciso final, de la ley 7/2007, de 12 de abril (coincidente con el mismo precepto del Real Decreto Legislativo 5/2015).

Recurso nº 5490/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional octava de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y el artículo 50 del Reglamento Orgánico de los Institutos de educación secundaria

Recurso nº 5732/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, en relación con los artículos 157 y 210 de dicho texto legal.

Recurso nº 6198/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 90.4 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y los artículos 252, 257 y 258 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público

Recurso nº 6219/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 6320/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en conexión con el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 6396/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el artículo 7 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; y los artículos 8.b) y 70.3 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Recurso nº 6502/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 45.I.B.12) b) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre y el artículo 88.B.12 del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo; los artículos 11.Uno.A).6 ° y 11.Uno.B) del texto refundido de la Legislación de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Real Decreto 2960/1976, de 12 de noviembre y los artículos 43.Primer.A).6 y 43.Primer.B) del Reglamento para la aplicación de la Ley sobre Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Recurso nº 6622/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 189.3.a), segundo párrafo, en relación con el artículo 150, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6701/2017. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 85.2.A d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 4.1 n) y artículo 24.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de 14 de noviembre 2011 (preceptos concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público), y los artículos 18.3 y 33.2 del RDL 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en relación con los artículos 8.6 ° y 9 de la Ley Concursal

Recurso nº 26/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 209.2 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 386/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2^a y 4^a, de la Ley 37/1992,

de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 572/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 14 y 15 de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria

Recurso nº 800/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46.2h) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y demás concordantes que resulten de aplicación

Recurso nº 820/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.1, párrafo tercero, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 871/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, teniendo en cuenta también la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 894/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 38.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 41 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Recurso nº 1113/2018. Admitido por Auto de 16 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 15 de la Ley 54/1997, del Sistema Eléctrico (actual artículo 13 de la Ley 24/2013); el artículo 3.1 de la Orden ITC/3353/2010; el artículo 5 de la Orden IET/107/2014; y el artículo 3 de la Orden IET/2524/2009.

Recurso nº 5693/2017. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 213 y 227, en relación con los artículos 237 y 239, de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5717/2017. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 6043/2017. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 100.2 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6583/2017. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 68.1 letra c) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6598/2017. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.2.a) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Recurso nº 6693/2017. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 7.f) y 17.2.a) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como el artículo 46.3 del Reglamento 883/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Recurso nº 59/2018. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 24.1.c) del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 207/2018. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 24 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 641/2018. Admitido por Auto de 11 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5580/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en relación con los artículos 31.2, 29 y 30.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 5965/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el artículo 24 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el artículo 24 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y el artículo 23 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016,

Recurso nº 5822/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los principios de equivalencia, efectividad y cooperación leal que se plasman en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 5927/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, así como los artículos 8, 9, 40, 41, 43 y 44 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 5962/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6, 67 y 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 119.1, 101.1 y 120.1 de la misma Ley.

Recurso nº 6135/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28

de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016

Recurso nº 6296/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 37.2 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1998; el artículo 82.1.d) de la Ley General Tributaria de 1963 en relación con el artículo 79 a) de la misma Ley, la Disposición Transitoria 4ª de la Ley General Tributaria de 2003 y el artículo 9.3 de la Constitución.

Recurso nº 6422/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 45.I.B).12 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y el artículo 70, apartados 1 y 2, del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Recurso nº 6466/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 126.2 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 6512/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.2.B) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en conexión con el artículo 1062 del Código Civil y los artículos 23 y 61.2 del Reglamento de este impuesto.

Recurso nº 6694/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en relación con los artículos 31.2 y 30.1 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 6718/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 7.f) y 17.2.a) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como el artículo 46.3 del Reglamento 883/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre la coordinación de los sistemas de seguridad social.

Recurso nº 6740/2017. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 7.f) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 74/2018. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 26.5, 57.1.b), 66, 100, 103.3, 104, 134.3, 139 y 150 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre General Tributaria.

Recurso nº 158/2018. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 115.3 de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 129, apartados 2 y 3, y 140.1 del mismo texto legal.

Recurso nº 468/2018. Admitido por Auto de 9 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 4337/2017. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013

Recurso nº 4835/2017. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 1.F.b) de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Recurso nº 5248/2017. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social en relación en relación con la STJUE de 23 de abril de 2015 y art. 9.3 CE

Recurso nº 6020/2017. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 1, 5 y 14 de la Ley 6/98 (por su indebida aplicación) y 1, 2, 12, 14 y 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 (por su inaplicación).

Recurso nº 6321/2017. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 162 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Recurso nº 31/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 21 de la Ley 30/1992, en relación con los artículos 1 y 69 c) de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 220/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 17 y 18 de Ley de Expropiación Forzosa

Recurso nº 236/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 149.1.21 y 148.1.5 de la Constitución, 30 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, y 5 y 6 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas; Ley 9/2013.

Recurso nº 607/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 57.2.5 de la Ley Orgánica 4/2000 y 12 de la Directiva 2003/109.

Recurso nº 627/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 2.1 a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y artículo 3.1 a) del Reglamento de desarrollo de la citada Ley Orgánica en relación con el artículo 4.1 a) de la Directiva 95/46/CE.

Recurso nº 829/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013

Recurso nº 1000/2018. Admitido por Auto de 6 de abril de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: Ley 9/2013

Recurso nº 3387/2017. Admitido por Auto de 4 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 66, letra c), 67.1, párrafo cuarto, y 68.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4919/2017. Admitido por Auto de 4 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7 de la de la Norma Foral 3/1989, de 21 de marzo, del Territorio Histórico de Bizkaia, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y los artículos 9 y 10 de la homónima Norma Foral 1/2011, de 24 de marzo, del Territorio Histórico de Bizkaia, [que coinciden literalmente con el artículo 7 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre y los artículos 10.1 y 31.1 y 2 de su reglamento, aprobado por Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Recurso nº 6189/2017. Admitido por Auto de 4 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 119.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; el artículo 14 del Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2004, de 5 de marzo (actual artículo 14 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas); y el artículo 19.4 del Texto Refundido de la Ley del impuesto de sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo (actual artículo 11 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Recurso nº 131/2018. Admitido por Auto de 4 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 151/2018. Admitido por Auto de 4 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 104 y 107 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 355/2018. Admitido por Auto de 4 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.5 y 8.a) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 4793/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 20, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 4794/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 20, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 4861/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 29, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5036/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 80 y 82 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la ley 35/2014, de 26 de diciembre y posterior RDL 8/2015, de 30 de octubre (anterior art. 68 y concordantes de la Ley General de la Seguridad Social), los preceptos concordantes del Real Decreto 1630/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la prestación de servicios sanitarios y de recuperación por las mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, los artículos 4.b) de la Ley 55/03 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, en relación con el artículo 23.2 CE en cuanto a la pretendida vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como los demás que resulten de aplicación.

Recurso nº 5164/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 42.1.a) y 81.1.a) de la Ley Jurisdiccional 29/1998 en relación con las normas reguladoras de la derivación de responsabilidad por deudas contraídas con la Seguridad Social, incluyendo aquellos preceptos de la legislación concursal que resulten de aplicación.

Recurso nº 5809/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 57.2.5 de la Ley Orgánica 4/2000 y 12 de la Directiva 2003/109

Recurso nº 5634/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 6161/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4.b, 9.3 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 55.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; y el artículo 103.3 de la Constitución

Recurso nº 6360/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18 y 25 de la Constitución, 63.2 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia y 37.1 de la Ley 3/2013, de creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Recurso nº 6533/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 53.1.a) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social en relación en relación con la STJUE de 23 de abril de 2015 y art. 9.3 CE.

Recurso nº 6588/2017. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Recurso nº 102/2018. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: cláusulas 3, 4, 5 de la Directiva 1999/70/CE del Consejo de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo Marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada

Recurso nº 369/2018. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 38.4, 71.1 y 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Recurso nº 398/2018. Admitido por Auto de 2 de abril de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013.

Recurso nº 6299/2017. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 6391/2017. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 27 de la Ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de las Cajas de Ahorros, en relación con los artículos 10 y 143 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 6511/2017. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 139.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, en conexión con el artículo 75 de dicha Ley y, en su caso, con la disposición final primera de la misma y el artículo 395.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 91/2018. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2 y 66 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributari; y el artículo 20 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 415/2018. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.1 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 569/2018. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 110 y 72.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Recurso nº 1095/2018. Admitido por Auto de 21 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 10 y 46.3 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en conexión con el artículo 31 de la Constitución Española.

Recurso nº 4810/2017. Admitido por Auto de 19 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.1 y 2.a) de la Ley Jurisdiccional 29/1998,

en relación con los artículos 2, 9.3, 103, 137 a 140 de la Constitución, así como con el artículo 25 de la Ley de Bases del Régimen Local.

Recurso nº 5099/2017. Admitido por Auto de 19 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 23 bis, 24.7 y 27 de la LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en la redacción dada por la LO 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa) y los artículos 12, 17 y 19 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

Recurso nº 5502/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 47.2 de Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de Ley de Clases Pasivas del Estado, artículo 10.2 del RD 851/1992, de 10 de julio, por el que se regula determinadas pensiones extraordinarias causadas por actos de terrorismo, el artículo 30 del Texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar y asimilado, Guardia Civil y Policía Armada aprobado por Decreto 1211/1972, de 13 de abril y el artículo 11. 4 y 5 del Reglamento de aptitud psicofísica del personal de las Fuerzas Armadas aprobado por RD 944/2001, de 3 de agosto.

Recurso nº 5812/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 23, 25 y 27 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, el artículo 2 y las normas 21, 22, 23 y 24 del Real Decreto 1020/1993, de 25 de junio, en conexión con los artículos 9.3 y 24.1 de la Constitución Española, y los mismos preceptos en relación con la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo.

Recurso nº 6008/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 34.2 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (idéntico al vigente artículo 34 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades).

Recurso nº 6172/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 12, así como el Anexo I, del Reglamento (CEE) núm. 2658/87 del Consejo, de 23 de julio, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común; el artículo 12 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, relativo al Código Aduanero Comunitario, y el artículo 5 Reglamento (CEE) 2454/93, de 2 de julio, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 6300/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 6572/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 65 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo; los artículos 23, 25 y 28 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y el artículo 105.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6596/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.2.c) de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, en relación con el apartado Ocho.Dos.c) del artículo 4 de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio.

Recurso nº 6716/2017. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 27 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, y 8 y 9 del Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

Recurso nº 186/2018. Admitido por Auto de 16 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4323/2017. Admitido por Auto de 15 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 1.1.a) en relación con el 64.1.a), ambos de la Ley de Defensa de la Competencia 15/2007 de 3 de julio; y el artículo 101 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, interpretado en coherencia con las Directrices sobre la aplicabilidad del artículo 101 TFUE a los acuerdos de cooperación horizontal (2011/C11/01).

Recurso nº 4363/2017. Admitido por Auto de 15 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013.

Recurso nº 429/2018. Admitido por Auto de 15 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones, y Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.

Recurso nº 5751/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 38 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con los artículos 161 y 224 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5873/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 108 y 114 del texto refundido de la Ley del impuesto sobre sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, en su redacción aplicable *ratione temporis*, a la luz de la reforma operada en dicho texto refundido con la aprobación de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio.

Recurso nº 6039/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 120.3, párrafo primero, de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 126.2, párrafo segundo, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 6029/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 120.3, párrafo primero, de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 126.2, párrafo segundo, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 6065/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 65 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regadora de las Haciendas Locales; los artículos 23, 25 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y el artículo 105.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6107/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 12, así como el Anexo I, del Reglamento (CEE) núm. 2658/87 del Consejo, de 23 de julio, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común; el artículo 12 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, relativo al Código Aduanero Comunitario, y el artículo 5 Reglamento (CEE) 2454/93, de 2 de julio, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 6139/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.4 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público.

Recurso nº 6715/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7, apartado 5, del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 6777/2017. Admitido por Auto de 14 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3080/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Disposiciones transitorias 2ª y 5ª de la Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos en relación con la normativa aplicable en materia de viviendas de protección oficial.

Recurso nº 4118/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18 y 25 de la Constitución, 63.2 Ley de Defensa de la Competencia, y 37.1 Ley de Creación de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.

Recurso nº 4681/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 4751/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículos 8, 14 y 15 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres

Recurso nº 4931/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016

Recurso nº 5252/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 31 de la Ley 20/2007, de 11 de julio, del Estatuto del trabajo autónomo.

Recurso nº 5266/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 49.1.i) del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias; 71.6.2 de la Ley 13/2003, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía –de contenido sustancialmente idéntico al anterior- y 7 de la Directiva 93/13/CEE del Consejo de 5 de abril de 1993.

Recurso nº 5729/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el artículo 24 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el artículo 24 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y el artículo 23 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016

Recurso nº 5832/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5968/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 12, así como el Anexo I, del Reglamento (CEE) núm. 2658/87 del Consejo, de 23 de julio, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común; el artículo 12 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, relativo al Código Aduanero Comunitario, y el artículo 5 Reglamento (CEE) 2454/93, de 2 de julio, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 6034/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 18.2 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Recurso nº 6046/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6199/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Recurso nº 6358/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 141 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y los artículos 21, 39 bis y 52.2 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 6 y 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y artículo 37 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respectivamente)

Recurso nº 6482/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6543/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; 13, 161 bis y 208 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (actuales 16, 207, 208 y 267 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (actual 51 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre).

Recurso nº 6602/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42. 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 6625/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Recurso nº 6676/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.3 y 59.3 de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo.

Recurso nº 6758/2017. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Recurso nº 240/2018. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 148, apartados 1 y 2, de la Ley General Tributaria, en relación con los artículos 87, 170 y 178 del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 242/2018. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad

contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 553/2018. Admitido por Auto de 9 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 35.1 y 2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, disposición transitoria 1ª de la Ley 11/2013, de 26 de julio, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y de la creación de empleo; artículos 9.3, 14, 33 y 38 de la Constitución, referidos a los principios de igualdad y libertad de empresa, y artículo 43 bis de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y la disposición adicional 4ª de la Ley 11/2013.

Recurso nº 4969/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres, y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5159/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 20.2 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones; 4.Ocho uno y Dos de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio; y 4.1 y 5.2 del Real Decreto 1704/1999, de 5 de noviembre.

Recurso nº 5453/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4 bis de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; 16.1 y 45 de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre, relativa a los servicios en el mercado interior; y 115.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria en relación con el artículo 66.1.c) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y el artículo 137.1 b) in fine de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio.

Recurso nº 5481/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 9 de la de la Ley 2/1994, de 30 de marzo, sobre subrogación y modificación de préstamos hipotecarios, en relación con el artículo 31.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 5535/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 27 y ss. del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y los artículos 66, 67 y 68 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5540/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013 y modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres operada por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre.

Recurso nº 5663/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.2.B) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en conexión con los artículos 28 y 31.2 de ese mismo texto refundido.

Recurso nº 5791/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 190.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria.

Recurso nº 5811/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 6479/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6513/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 6771/2017. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 89/2018. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: (i) los artículos 49 y 63 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, 1, 4.1, 8.1 y 11.1.a) de la Directiva 90/434/CEE, del Consejo, de 23 de julio de 1990, relativa al régimen fiscal común aplicable a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de acciones realizados entre sociedades de diferentes Estados miembros, en conexión con la jurisprudencia del TJUE que prohíbe la discriminación de las empresas por razón de su nacionalidad, y todo ello en relación con el artículo 96.2 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo; y (ii) el artículo 9.1 del Convenio entre España y Suecia para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre la renta y el capital y Protocolo anejo, firmado en Madrid el 16 de junio de 1976, en relación esta vez con los artículos 10.1 y 16, apartados 4 y 9, del mismo texto refundido, en las redacciones de estos preceptos aplicables *ratione temporis*

Recurso nº 231/2018. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 245/2018. Admitido por Auto de 7 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4812/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 10 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 4960/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 3.2 del Decreto 113/2015, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de las viviendas vacacionales de la Comunidad Autónoma de Canarias en relación con el artículo 5 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado, y el artículo 3.11 de la Ley 17/2009, de 23 de noviembre.

Recurso nº 4967/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5000/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5031/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8, 9, 10, 16, 17, 18, 22 y 24 del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 5053/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5425/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 69.d) en relación con los artículos 29.2 y 45 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998.

Recurso nº 5619/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia. Recurso nº 5692/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 119.3 de la Ley General Tributaria y la Disposición Transitoria Única del RD 687/2005, de 10 de junio.

Recurso nº 5738/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 5801/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Cláusula Tercera y Cuarta de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999 y los arts. 10.1, 10.3 y 10.5 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre

Recurso nº 6044/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6164/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 68.1 y 104.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6211/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, y la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para 2016.

Recurso nº 6325/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 13.4 y 134 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social [equivalentes a los artículos 16.4 y 186 de la LGSS actualmente vigente], el artículo 7.1 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, así como el artículo 26.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Recurso nº 6361/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.3 y 2.1 de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública.

Recurso nº 6388/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo; y el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 6528/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 4, 9.8 (en la actualidad 9.9) y 28 de la ley 20/1991.

Recurso nº 6562/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 6603/2017. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42. 4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Recurso nº 22/2018. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 134.1 y 57.1.b) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 102.2.c) y 103.3 de la misma Ley.

Recurso nº 100/2018. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por

el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 317/2018. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartados 1 c) y 3 a) y b) del artículo 73 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; y apartado b) del artículo 73.3 de la citada Ley

Recurso nº 582/2018. Admitido por Auto de 5 de marzo de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5525/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1, 4.1, 6.1 y 8 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, correspondientes con los artículos 1, 4.1, 7.1 y 8 de la Norma Foral de Bizkaia 6/2014, de 11 de junio, del Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, en el contraste con el artículo 31.1 de la Constitución Española y la doctrina constitucional sobre este último.

Recurso nº 5545/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5609/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 68.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 55.1 del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (ambos en la redacción vigente en el caso de autos).

Recurso nº 5715/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 65 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regadora de las Haciendas Locales, y 23, 25 y 28 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, y artículo 105.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6027/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 34 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y 1321 del Código Civil.

Recurso nº 6047/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 6187/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16.10. 4.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6419/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 6425/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6599/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en conexión con el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 6601/2017. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.8 de la ley del IVA

Recurso nº 163/2018. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 239/2018. Admitido por Auto de 28 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4570/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 65 y 77, apartados 1 y 5, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

Recurso nº 4744/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7, apartados 1.A) y 5), del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 4873/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 20, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 5007/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de

Transportes Terrestres y Disposición final primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5194/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.2, 4, 19.1 y 25 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre.

Recurso nº 5285/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 20, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud (BOE 25/01/2000), el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5324/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.Uno.19º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con los artículos 4 y 11 de la misma Ley; el artículo 3 del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas (BOE de 7 de marzo), y los artículos 14 y 17.4 (actual artículo 17.5) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 5373/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5429/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5430/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5432/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5434/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5484/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5536/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5537/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5568/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5590/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6.2 b) y 6.4 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en su actual redacción dada conforme a la LO 3/2011, de 28 de enero.

Recurso nº 5618/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5720/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5743/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Art. 8, apartados 1º y 2º, del Real Decreto 1578/2008, de 26 de septiembre.

Recurso nº 5906/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 6026/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 120.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 126.2 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 6312/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 32.1, párrafo primero, de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

Recurso nº 6456/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6474/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 45.I.B).12 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y el artículo 70, apartados 1 y 2, del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Recurso nº 6552/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 2 de la Ley de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 6563/2017. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el artículo 24 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el artículo 24 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y el artículo 23 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Recurso nº 261/2018. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 9/2013 y modificación del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres operada por el Real Decreto 1057/2015, de 20 de noviembre,

Recurso nº 340/2018. Admitido por Auto de 26 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5793/2017. Admitido por Auto de 23 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en relación con el artículo 105.2 del mismo texto legal; ambos a su vez en relación con el artículo 24 de la Constitución.

Recurso nº 6379/2017. Admitido por Auto de 23 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 63 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, art. 62.e) de la, entonces vigente. Ley 30/1992 y art. 7 de la Directiva 2008/115/CE, de 16 de diciembre, sobre normas y procedimientos comunes en los Estados miembros para el retomo de los nacionales de terceros países en situación irregular.

Recurso nº 130/2018. Admitido por Auto de 23 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 66 y 124.2 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero.

Recurso nº 3759/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 5157/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: anexo IX del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Recurso nº 5277/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de

diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 5659/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 5601/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 46 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en relación con los artículos 57.1, letras b) y c), y 135.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con el artículo 158, apartados 1 y 2, del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

Recurso nº 5817/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5941/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 49, 54 y 107.1 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

Recurso nº 6613/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168 a) y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 6757/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6767/2017. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 117/2018. Admitido por Auto de 21 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3291/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 25 LGP y en los artículos 110 y 147 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (con

alguna variación, actuales artículos 210 y 243 de la Ley de Contratos del Sector Público).

Recurso nº 3807/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 132.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA); 10 y 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; 25; 31.2 y 3 y 27 b) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social [actuales artículos 28; 34.2 y 3 y 30.1.b) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social].

Recurso nº 4248/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 4725/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (actual artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre), los artículos 32, 34 y 39 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y el artículo 88 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Recurso nº 4729/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 4747/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007, a tenor de la nueva redacción dada por la disposición final octava de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Recurso nº 4753/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 200.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (actual artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre) y el artículo 7, apartados 1 y 2, de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Recurso nº 4978/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 4997/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 4999/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5070/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.2.B) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados,

aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en conexión con los artículos 28 y 31.2 de ese mismo texto refundido.

Recurso nº 5076/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 38.1 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y el artículo 41 de su Reglamento aprobado por Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo.

Recurso nº 5079/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5088/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5108/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.2.a) y 71 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con los artículos 72 y 73 de la citada Ley.

Recurso nº 5147/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15.3, 104.1 y 127.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, vigente en el momento en el que ocurrieron los hechos (actuales artículos 18.3, 142.1 y 168.2 del nuevo Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y el artículo 149.2 de la Ley 22/2003, Concursal, en su redacción anterior a la modificación operada por el Real Decreto Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal.

Recurso nº 5160/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5286/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5290/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 29, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5300/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5301/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5309/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5310/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 20, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud

Recurso nº 5316/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 52 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, del Régimen especial del Ayuntamiento de Barcelona y el artículo 24 de la Constitución española.

Recurso nº 5318/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 del TREBEP, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 5390/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16 y 27 de la Constitución Española [CE]; la Disposición Adicional Segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; y el artículo II del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales, de 3 de enero de 1979.

Recurso nº 5639/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 6192/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 236 LGT, en conexión con el artículo 57 del Reglamento General de desarrollo de la Ley General Tributaria en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 6267/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final Primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 6506/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 6530/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: apartados 1 y 2.a) del artículo 108 de la de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la redacción aplicable *ratione temporis*.

Recurso nº 6620/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 102.1 y 103.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 155.1 y 6 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 6756/2017. Admitido por Auto de 19 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5255/2017. Admitido por Auto de 16 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 13 de la Directiva 2003/109, 32 de la Ley Orgánica 4/2000, 148 y 149.1 y 2 del Reglamento ejecutivo de la Ley de Extranjería.

Recurso nº 5819/2017. Admitido por Auto de 16 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 53.1.a) y 55.1.b) de la L.O. 4/00, en relación con el art. 24.1.2 de su Reglamento ejecutivo (R.D. 557/11)

Recurso nº 6090/2017. Admitido por Auto de 16 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 1, 5 y 14 de la Ley 6/98 (por su indebida aplicación) y 1, 2, 12, 14 y 16 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 2008 (por su inaplicación).

Recurso nº 6577/2017. Admitido por Auto de 16 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 57.1 en relación con el 53.1.a) y 55.1.b) LO 4/2000, de 11 de enero, de derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 4699/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.Uno.19º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con el artículo 3 del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y los artículos 14 y 17.4 (actual artículo 17.5) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria

Recurso nº 5155/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 108.3 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en la redacción conferida por el artículo 8 de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal (reproducido en el actual artículo 314 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2015.

Recurso nº 5821/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6083/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 66.3 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Recurso nº 6263/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1.2, 4 y 7.2.A) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de

septiembre.

Recurso nº 6275/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6524/2017. Admitido por Auto de 14 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

Recurso nº 1781/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 70.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el artículo 10.5 del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 21.2.d) de la Ley 30/1984.

Recurso nº 2451/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 40.1 y 40.2 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, por la que se aprueba el Estatuto marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud; el artículo 38 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las profesiones sanitarias; los artículos 16, apartados 1, 2 y 3, 17 y 18 – en relación con los artículos 8.2.a), 8.2.b), 9, 10 (en particular, su apartado 5) -, 20, apartados 3 y 4 y 22, apartados 1, 2 y 3, así como el artículo 24.a), todos ellos del Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Todo ello en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 2873/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 21 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y el artículo 70.1 del Estatuto Básico del Empleado Público.

Recurso nº 2991/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 132.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA); 10 y 46 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social; 25; 31.2 y 3 y 27 b) del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social [actuales artículos 28; 34.2 y 3 y 30.1.b) del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social].

Recurso nº 4242/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional 71 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, y el artículo 37 del texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Recurso nº 4791/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma

que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 29, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud (BOE 25/01/2000), el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 4804/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4816/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 3, 4 y 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, con relación a los artículos 23, 25 y 28 de la Directiva 2006/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio de 2006, relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres en asuntos de empleo y ocupación (refundición).

Recurso nº 4902/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 37.1, letras a) y b), y 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

Recurso nº 4926/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 37 de la Ley General de Subvenciones y artículos 102 y 203 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (actuales artículos 106 y 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

Recurso nº 5030/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 a 5 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998.

Recurso nº 5120/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 76 de la Ley de la Jurisdicción 29/1998 en relación con los artículos 106 y 107 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común 39/2015, y en relación con la segunda los artículos 26, 32 y 221.5 de la Ley General Tributaria.

Recurso nº 5260/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 31, 133.2, 149.1.13^a, 23^a y 25^a, 156.1 y 157.3 de la Constitución española; y 6.2 y 3 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Recurso nº 5270/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 del TREBEP, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, así como otros preceptos concordantes que resulten de aplicación

Recurso nº 5283/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 26 de la Ley 17/2012, de 27 de

diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, el artículo 24 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, el artículo 24 de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, y el artículo 23 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.

Recurso nº 5547/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 54 y 55 del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero; 13, 161 bis y 208 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (actuales 16, 207, 208 y 267 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre) y 51 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (actual 51 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre)

Recurso nº 5896/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 12, así como el Anexo I, del Reglamento (CEE) núm. 2658/87 del Consejo, de 23 de julio, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común; el artículo 12 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, relativo al Código Aduanero Comunitario, y el artículo 5 Reglamento (CEE) 2454/93, de 2 de julio, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 6080/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 139.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en conexión con el artículo 75 de dicha Ley y, en su caso, con la disposición final primera de la misma y el artículo 395.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Recurso nº 6276/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 104 y 150 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; 91 y 104 c) del Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, en relación con el artículo 84.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 99.8 LGT. en relación con la primera cuestión. Respecto a la segunda cuestión artículos 115.1 de la LGT de 2003 y 109.1 de la LGT de 2003.

Recurso nº 6682/2017. Admitido por Auto de 12 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 32 y 221 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, así como el artículo 14 del Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y las normas equivalentes de la normativa foral aplicable.

Recurso nº 2393/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 197.2.3 del R.D. 557/11, de 20 de abril.

Recurso nº 5211/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 2.3 de la Directiva 2008/115/CE, de 16 de diciembre; 2.5.a) del Reglamento UE 2016/399, de 9 de marzo; 2.2.a) Directiva 2004/38/CE, de 29 de abril de 2004; 15.3 y 28.1 de la Directiva 2004/38/CE.

Recurso nº 5468/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: art. 7 (en relación con el 8) del Real Decreto 240/07

Recurso nº 5607/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: arts. 57.2.5 de la Ley Orgánica 4/2000 y 12 de la Directiva 2003/109.

Recurso nº 5620/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5622/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5626/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5627/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5635/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5647/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6.1.b) y 8.1 de la Ley de Marcas

Recurso nº 5881/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 48. 2 de la Ley de Ordenación de Transportes Terrestres y Disposición final primera de la Ley 9/2013, de 4 de julio.

Recurso nº 5920/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.32 y 18.2 de la Ley General de Comunicación Audiovisual.

Recurso nº 6064/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 6.1.b) y 8.1 de la Ley de Marcas.

Recurso nº 6196/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 6202/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: el artículo 14 de la Ley General de Comunicación Audiovisual en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 12.1 d) del Real Decreto 1624/2011.

Recurso nº 6224/2017. Admitido por Auto de 9 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de defensa de la Competencia.

Recurso nº 4561/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 16.10.4.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, y 191 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4580/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 19. 1 a) de la Ley Jurisdiccional 29/1998.

Recurso nº 4631/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 4935/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 4938/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 4938/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 5225/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Real Decreto 1057/2015, Ley 9/2013, Ley 20/2013 de 9 de diciembre de Garantía de Unidad de Mercado (art. 5) y en el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (art. 49).

Recurso nº 5279/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 5565/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 12 y 13 de la Directiva 2002/20/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de marzo de 2002, relativa a la autorización de redes y servicios de telecomunicaciones (Directiva autorización).

Recurso nº 5614/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5616/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5623/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 51.4 de la Ley 15/2017, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia.

Recurso nº 5625/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 120.3, párrafo primero, de la Ley General Tributaria, en relación con el artículo 126.2, párrafo segundo, del Reglamento

General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos.

Recurso nº 5779/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20. 1 d) de la Constitución de 1978 en relación con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Recurso nº 5900/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: Ley 20/2013 de 9 de diciembre de Garantía de Unidad de Mercado (artículo 5)

Recurso nº 5939/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 34 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y 1321 del Código Civil.

Recurso nº 5718/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 5813/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 1 y 12, así como el Anexo I, del Reglamento (CEE) núm. 2658/87 del Consejo, de 23 de julio, relativo a la nomenclatura arancelaria y estadística y al arancel aduanero común; el artículo 12 del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo, de 12 de octubre de 1992, relativo al Código Aduanero Comunitario, y el artículo 5 Reglamento (CEE) 2454/93, de 2 de julio, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Código Aduanero Comunitario, a la luz de la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 5975/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 3 de la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y artículos 207.2 y 209.2 del Reglamento Penitenciario y el artículo 10 y la Disposición Adicional sexta de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.

Recurso nº 6053/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 34 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y 1321 del Código Civil.

Recurso nº 6057/2017. Admitido por Auto de 7 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 64 bis A.5.a), 6.1 y 7.5 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y el artículo 21 de la Directiva 2003/96/CE, de 27 de octubre.

Recurso nº 3135/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15.3, 104.1 y 127.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, vigente en el momento en el que ocurrieron los hechos (actuales artículos 18.3, 142.1 y 168.2 del nuevo Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y, por otra parte, los artículos 8, 9 y 149.2 de la Ley 22/2003, Concursal, en su redacción anterior a la modificación operada por

el Real Decreto Ley 11/2014, de 5 de septiembre, de medidas urgentes en materia concursal; y los artículos 10.1 de la Ley 6/1985, Orgánica del Poder Judicial y 9.2 de la Ley 22/2003, Concursal.

Recurso nº 3517/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 del TREBEP, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 4353/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 1 del Plan General de Contabilidad (RD 1514/2007, de 16 de noviembre) y los artículos 1 y 2 del Real Decreto 907/2011, de 24 de junio

Recurso nº 4540/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8 c), 35.2, 41.1 y 42. 2ª) de la Ley General Tributaria y 31.1 de la Constitución Española.

Recurso nº 4653/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril (en la actualidad, Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre).

Recurso nº 4870/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 27.1 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y el artículo 51 del Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre.

Recurso nº 4877/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 29, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud (BOE 25/01/2000), el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 4951/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 2.4 y 9.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Recurso nº 5198/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en conexión con el artículo 9.3 de la Constitución Española.

Recurso nº 6048/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 6226/2017. Admitido por Auto de 5 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido

de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 1942/2017. Admitido por Auto de 1 de febrero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 124.2 (primer párrafo), 124.2.b) del Real Decreto 557/11, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento ejecutivo de la Ley Orgánica 4/2000.

Recurso nº 3723/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 8, 9, 10, 16, 17, 18, 20, 22 y 24 del TREBEP, en relación con la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada, así como los artículos 8, 9, 40, 41, 43 y 44 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y otros preceptos concordantes que resulten de aplicación.

Recurso nº 4325/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 103.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con los artículos 66.a) y 67.1 de la Ley General Tributaria

Recurso nº 4809/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 14.2.c) del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

Recurso nº 4995/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.2.B) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en conexión con los artículos 28 y 31.2 de ese mismo texto refundido

Recurso nº 5335/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 94.6 del Reglamento (CEE) 2454/93 de la Comisión, de 2 de julio de 1993, por el que se fijan determinadas disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) núm. 2913/92 del Consejo por el que se establece el Código Aduanero Comunitario, en conexión con los artículos 41 y 47 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Recurso nº 5679/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo

Recurso nº 5815/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6235/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 114.7 del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, en conexión con el artículo 9.3 de la Constitución Española

Recurso nº 6435/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículo 20 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el artículo 52 de la Ley 1/2006, de 13 de marzo, del Régimen especial del Ayuntamiento de y el artículo 24 de la Constitución española.

Recurso nº 6527/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6761/2017. Admitido por Auto de 31 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 3708/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 35.3 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitaria

Recurso nº 4528/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 9.3 y 14 de la Constitución Española, los artículos 10.3 y 10.5 del Estatuto Básico del Empleado Público (coincidentes con tales apartados del mismo precepto de su Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre), así como la cláusula cuarta de la Directiva 1999/70/CE, de 28 de junio de 1999, relativa al Acuerdo marco de la CES, la UNICE y el CEEP sobre el trabajo de duración determinada.

Recurso nº 4630/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos II del Acuerdo entre el Estado español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales de 3 de enero de 1979 (BOE de 15/12/1979), los arts. 6. bis. de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre y 25 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

Recurso nº 4720/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: disposición adicional sexta del Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad; los artículos 20 y 21 del Real Decreto Legislativo 4/2000, de 23 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado; y el artículo 21 del Real Decreto Legislativo 1/2000, de 9 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Seguridad Social de las Fuerzas Armadas.

Recurso nº 4782/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 18, 19, 29, 40 y 44 Real Decreto 29/2000, de 14 de enero, sobre nuevas formas de gestión del Instituto Nacional de la Salud, el artículo 2.3 y la disposición adicional quinta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Recurso nº 4846/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 4872/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que

será objeto de interpretación: artículos 26.5, 32 y 73.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, el artículo 66.3 del Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, y el artículo 58.2, letra b), del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 929/2005, de 29 de julio.

Recurso nº 4996/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5094/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 114 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con el artículo 89 de dicha Ley; así como los artículos 90 y los artículos 184 a 186 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido (DOUE, de 11 de diciembre de 2006, serie L, número 347, página 1).

Recurso nº 5890/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 95.Tres, reglas 2ª y 4ª, de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, y artículos 168, letra a), y 173.1 de la Directiva 2006/112/CE, del Consejo, de 28 de noviembre de 2006, relativa al sistema común del impuesto sobre el valor añadido.

Recurso nº 5938/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 15 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, 34 de su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, y 1321 del Código Civil.

Recurso nº 6052/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 20.Uno.19º de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, en relación con el artículo 3 del Real Decreto-ley 16/1977, de 25 de febrero, por el que se regulan los aspectos penales, administrativos y fiscales de los juegos de suerte, envite o azar y apuestas, y los artículos 14 y 17.4 (actual artículo 17.5) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 6148/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6380/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 6514/2017. Admitido por Auto de 29 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 2269/2017. Admitido por Auto de 26 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: art. 140.2 de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Recurso nº 4856/2017. Admitido por Auto de 26 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 57.1 en relación con los artículos 53.1.a) y 55.1.b) de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.

Recurso nº 4115/2017. Admitido por Auto de 24 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 134.1 y 57.1, letra b), de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Recurso nº 4847/2017. Admitido por Auto de 24 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículos 107.1, 107.2.a) y 110.4 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, atendida la declaración de inconstitucionalidad contenida en la sentencia del Tribunal Constitucional 59/2017, de 11 de mayo.

Recurso nº 5423/2017. Admitido por Auto de 24 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 7.2.B) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, en conexión con los artículos 28 y 31.2 de ese mismo texto refundido. Recurso nº 4639/2017. Admitido por Auto de 24 de enero de 2018.

Norma que será objeto de interpretación: artículo 70, apartados 1 y 2, del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

Recurso nº 5405/2017. Admitido por Auto de 24 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 25.1.f) del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de no Residentes, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2004, de 5 de marzo, en conexión con los artículos 63, 64 y 65 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y los principios de equivalencia, efectividad y cooperación leal que se plasman en la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

Recurso nº 5911/2017. Admitido por Auto de 24 de enero de 2018. Norma que será objeto de interpretación: artículo 68, apartado 2, del Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por el Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo de 23 de noviembre de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo, relativo a la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones y asignación de ponencias que deben turnar los Magistrados en 2018, la tramitación y resolución de estos recursos se realizará de forma simultánea al resto de asuntos pendientes, registrados antes de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 7/2015, combinando prudentemente unos y otros.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Aurelia Lorente Lamarca.

ID: A180054483-1